



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 1.518-1/2.012
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA TORRES & TORRES
AGENTES DE ADUANAS (TTA-
DAD) C.A.-----
CUANTIA: (USD. \$ 220,003.00).---

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de mayo, del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA**, Notaria Suplente Decima Octava del Cantón Guayaquil, comparece, el Señor Ingeniero **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, a nombre y en representación de la compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, Ingeniero, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero **PABLO DA-**

1 **VID TORRES ALAÑA**, en su calidad de Gerente General, de la Com-
2 pañia **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD)**
3 **C.A.**, personería que justifica con la copia del nombramiento que se
4 agrega, y por lo tanto representante legal de la compañía; **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura pública celebrada ante el Nota-
6 rio Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez
7 Ayala, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco e ins-
8 crita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de oc-
9 tubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
10 **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, con
11 domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de **DIEZ**
12 **MILLONES DE SUCRES**, divididos en diez mil acciones ordinarias y
13 nominativas de mil sucres cada una; **B)** Mediante escritura pública ce-
14 lebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Aboga-
15 do Segundo Ivole Zurita Zambrano el uno de diciembre de mil nove-
16 cientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y
18 ocho, se aumento el capital de la compañía fijándose en la cantidad
19 de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE**
20 **MIL SUCRES**, dividido en **Trescientas Seis mil Quinientos Veintinueve**
21 **acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;** **C)** A
22 través de la escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del
23 Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el ocho de Agosto
24 del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
25 quil, el veintiséis de octubre del dos mil uno, se convirtió el capital de la
26 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América fiján-
27 doselo en la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO**
28 **CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR**, dividido en **Trescientas**



1 Seis mil Quinientos Veintinueve acciones ordinarias y nominativas de
2 cuatro centavos de dólar cada una. D) Mediante Escritura Pública de
3 fecha veintidós de julio del dos mil tres, otorgada ante el Doctor Marcos
4 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e ins-
5 crita en el Registro Mercantil de la misma jurisdicción el veinticinco de
6 noviembre del dos mil tres, se aumento el capital suscrito de la com-
7 pañia fijándose en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIEN-
8 TOS SESENTA Y UN dólares E) A través de la Escritura Pública cele-
9 brada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero
10 del cantón Guayaquil, del nueve de mayo del dos mil cinco e inscrita en
11 el Registro Mercantil el dieciocho de Octubre del dos mil cinco se au-
12 mentó el capital suscrito de la compañía fijándose en la cantidad de
13 CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES;
14 F) A través de la Escritura Pública celebrada ante el Doctor Marcos
15 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, del
16 veintidós de Agosto del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil
17 el treinta de noviembre del dos mil seis se aumentó el capital suscrito
18 de la compañía fijándose en la cantidad de DOSCIENTOS VEIN-
19 TIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES; G) La Junta
20 Universal de Accionistas de la mencionada compañía, en sesión cele-
21 brada el quince de Junio del año dos mil siete, con el voto unánime de
22 la totalidad del capital social resolvió aumentar el capital social a CIEN
23 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, refor-
24 mar consecuentemente el estatuto social; H) Mediante Escritura Públi-
25 ca celebrada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
26 Primero del cantón Guayaquil, del veintidós de Junio de dos mil siete e
27 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de agosto del dos mil
28 siete se aumentó el capital suscrito de la compañía fijándose en la

1 cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESEN-
2 TA Y UN DÓLARES; **TERCERA: AUTORIZACIÓN.-** Mediante la Junta
3 Universal de Accionistas, de fecha dos de abril de dos mil doce, se re-
4 solvió autorizar al otorgante, para que suscriba ésta escritura y para
5 que realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren
6 necesarias para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento
7 de capital y reforma del estatuto social; **CUARTA: DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas
9 anteriores y en cumplimiento por lo resuelto, en la antes mencionada
10 Junta Universal de Accionistas de la compañía **TORRES & TORRES**
11 **AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, el otorgante el Señor In-
12 geniero Pablo David Torres Alaña, en su calidad de Gerente General
13 de la misma, expresamente declara bajo juramento: a) Que el capital
14 de la compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS**
15 **(TTADAD) C.A.**, ha sido aumentado en la cantidad de DOSCIENTOS
16 VEINTE MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
17 RICA (USD. \$ 220.003.00), mediante la emisión de doscientas veinte
18 mil tres nuevas acciones de un valor nominal de Un dólar cada una.
19 Este aumento sumado al capital existente, que es la suma de TRES-
20 CIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLA-
21 RES, hará que la compañía gire en lo sucesivo con un capital suscrito
22 de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
23 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (USD. \$542.264,00), representado por Quinientas cuarenta y dos mil
25 doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un
26 valor de Un dólar cada una, y en consecuencia contará en adelante
27 con un capital autorizado de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL
28 QUINIENTOS VEINTIOCHO (USD. \$ 1'084.528,00). Dicho aumento

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD)
C.A." CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dos de abril del dos mil doce, a las 09h00, en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**": Señor Ing. **Pablo David Torres Alaña**, propietario de **185.287** acciones; Señor **Pedro Rafael Torres Alaña**, propietario de **62.837** acciones; Señor **Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña**, propietario de **64.452** acciones; Señor Ing. **Eduardo Alejandro Torres Galán**, propietario de **8.070** acciones y la Señora **Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**, propietaria de **1615** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Pedro Rafael Torres Alaña y como Secretario el Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto.
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Pedro Torres Alaña, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito. Luego de deliberar brevemente la Junta Universal, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 220.003.00)**, mediante la emisión de **Doscientas veinte mil tres acciones** de un valor

de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 322.261,00.) de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$542.264,00.) representado por acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con los numerales 1 y 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2011, esto es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 220.000,00) son utilizadas para pagar el presente aumento de capital; y, un aporte en numerario de TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$3,00) que realizan los accionistas, con lo que se cubre la totalidad del presente aumento de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRES acciones que han sido suscritas y pagadas en su totalidad. El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan a continuación:

1. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, se le atribuyen **CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (126.492)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2011, esto es la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$126.491,08); y NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.92) en numerario;
2. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, suscribe CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (42.898) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2011, esto es la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USD \$ 42.897,34) y SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.66) en numerario;



3. Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, suscribe CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A, por concepto de utilidades no distribuidas del año 2011, esto es la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 43.999,86) y CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.14) en numerario;
4. Señor Ing. Eduardo Alejandro Torres Galán, suscribe CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (5.510) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A, por concepto de utilidades no distribuidas del año 2011, esto es la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.509,20) y ; OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.80) en numerario;
5. Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, suscribe UN MIL CIENTO TRES (1.103) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A, por concepto de utilidades no distribuidas del año 2011, esto es la cantidad de UN MIL CIENTO DOS CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.102,52) y ; CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.48) en numerario;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- El Señor *Ingeniero Pablo David Torres Alaña*, es propietario de **TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (311.779)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

- Señor **Pedro Rafael Torres Alaña**, es propietario de **CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (105.735)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña**, es propietario de **CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (108.452)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **Ingeniero Eduardo Alejandro Torres Galán**, es propietario de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA (13.580)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señora **Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**, es propietaria de **DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (2.718)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

Segundo.- Fijar como nuevo capital Suscrito la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$542.264,00.)**; y como Capital Autorizado la suma de **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1'084.528,00)**.

Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales en lo sucesivo dirán: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$542.264,00.)** ; y, el Capital Autorizado es la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$1'084.528,00).**"

ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- El Capital Social estará dividido en **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 a 542.264 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.”

Quinto.- Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h15.- f) Señor Ing. Pablo David Torres Alaña, secretario; f) Señor Pedro Rafael Torres Alaña, Presidente; f) Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, Accionista; f) Señor Ing. Eduardo Alejandro Torres Galán, Accionista; y f) Señora Ivone Elizabeth Stambulic Vélez, Accionista.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Compañía **“TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.”** al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de abril del Dos Mil Doce


ING. PABLO TORRES ALAÑA
Secretario



Señor
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**, con las obligaciones y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

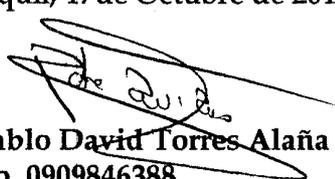
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario VII del Cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 1995, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95-2-1-1-002547, de fecha 7 de Abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Octubre de 1996

Atentamente.

CARLOS EDUARDO FRANCISCO TORRES ALAÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN.- En forma libre y voluntaria acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**

Guayaquil, 17 de Octubre de 2011.-


Ing. Pablo David Torres Alaña
C.C.No. 0909846388



Guayaquil: Of. Central: Rosendo Avilés # 1318 y Antepara PBX: 2343700
Quito: Edificio Rumiñahui, Av. Amazonas E3-131 Piso No. 10 Telfs: 02- 2457074 - 02-2457076
Tulcán: Av. Brasil entre Av. Coral y Calle Sucre Telfs.: 06-2985005 - 06-2983198
Huaquillas: Av. Sta. Rosa entre Av. República y Machala - Telfs.: 07-2995895 - 2995919
Guayaquil Sucursal Norte: Edificio Nobis - Executive Center 6to. Piso, Oficina 601 PBX: 2158515

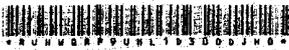
NUMERO DE REPERTORIO: 64.373
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:24

Nº 072162

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, a favor de **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, de fojas 100.645 a 100.646, Registro Mercantil número 19.696.

ORDEN: 64373



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5

REVISADO POR: *FD*

de Datos Públicos
Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991370226001

RAZON SOCIAL: TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS ITADAO C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 2010/10/04

NOMBRE COMERCIAL: TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS ITADAO C.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ROSENDO AVILES Numero: 1018 Interseccion: JOSE DE ANTEPARA Referencia: DIAGONAL A LA DESPENSA SARTIA E-mail: TORRES & TORRES Telefono: Trabajo: 042243700 Fax: 0422940340 Email: ttorres@torresytorres.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 2007/2005

NOMBRE COMERCIAL: TORRES Y TORRES FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: AV. BIAN TANCA MARENCO Numero: SIN Interseccion: AV. JOAQUIN ORLANDIA Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Edificio: EXCLUSIVE CENTER Piso: 6 Oficina: 601 Telefono: Trabajo: 042288515 Email: legal@torresytorres.com Telefono: Trabajo: 042288515

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 09/01/2009

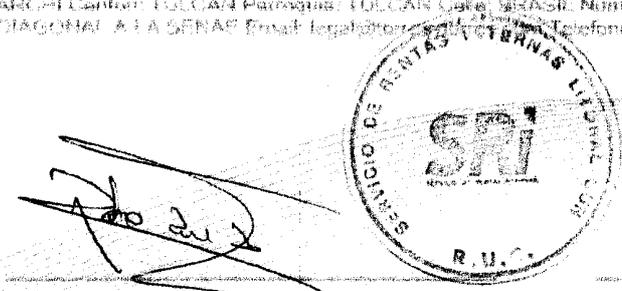
NOMBRE COMERCIAL: TORRES Y TORRES FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: TULCAN Calle: BRASIL Numero: SIN Interseccion: AV. LORAL - ISBURE Referencia: DIAGONAL A LA SENAF E-mail: legal@torresytorres.com Telefono: Comercio: 093486005



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELTO S.R.L. S.A. S.C.
Servicio de Rentas Internas
LIVORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991370228001
 RAZON SOCIAL: TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS TTADAD C.A.
 NOMBRE COMERCIAL: TORRES & TORRES AGENTES DE
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRES ALANA PABLO DAVID
 CONTADOR: ARAUJO BELLUCX LYA CATALINA

REG. PRINCIPAL ACTIVIDADES: 2010/1996 REG. CONSTITUCION: 2010/1996
 REG. INSCRIPCION: 14/06/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SOLICITADERA DE AGENTES AVANZADOS DE ADUANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: GUAYAS Centro: GUAYADULU Parroquia: GARCIA MURFINO Calle: ROSENDO AVILES Número: 1218
 Intersección: JOSE DE METERANA Embarcadero: TORRES & TORRES Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA DESPENSAS
 GARITA Teléfono Trabajo: 042345700 Fax: 042589640 Email: torres@torres-y-torres.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE AFILIACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04/00/01/008 ABIERTOS: 4
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 Zambrano Vásquez Jergé Luis
 DELEGADO DEL SRI S.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR
 OFICINA DE RENTAS INTERNAS

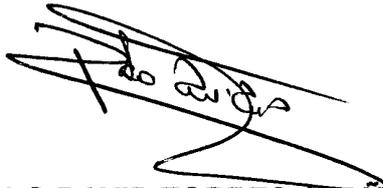
Estado: UZARZARANO Lugar de emisión: GUAYADULU AV. FRANCISCO DE S. Fecha y hora: 01/12/2011

1 Dicho aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma en que
2 consta detallada en la antes mencionada Acta de Junta Universal de
3 Accionistas del dos de abril del año dos mil doce, que se agrega para
4 que forme parte integrante de esta escritura pública; b) Que en cum-
5 plimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de la
6 Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD)**
7 **C.A.**, del dos de abril del año dos mil doce, en virtud de este acto que-
8 da reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos
9 que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado por la Junta Universal de
10 Accionistas que consta en el Acta agregada a esta escritura como
11 habilitante. c) Que la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE**
12 **ADUANAS (TTADAD) C.A.**, no mantiene a la fecha contrato alguno
13 con el Estado ni obligaciones pendientes con alguna otra institución
14 pública. d) Finalmente, bajo la gravedad del juramento el Señor Inge-
15 niero **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, declara que el presente au-
16 mento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
17 totalidad en la forma establecida en la Junta Universal de Accionistas
18 de la Compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS**
19 **(TTADAD) C.A.**; Así mismo declara que todos los accionistas partici-
20 pantes de este aumento son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue
21 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, que sean neces-
22 rias para la perfecta validez de este instrumento, (firma) Abogada Odi-
23 le Rendón Ycaza registro número catorce mil cuatrocientos cuarenta y
24 siete. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA**
25 que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que
26 formen parte integrante de esta escritura el nombramiento del repre-
27 sentante legal de la compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE**
28 **ADUANAS (TTADAD) C.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta

1 Universal de Accionistas, celebrada el dos de abril del dos mil doce y
2 demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura publi-
3 ca.- LEIDA esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
4 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de principio a fin, por mí, la Nota-
5 ria, en alta voz al compareciente, él la aprueba en todas sus partes, se
6 afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo
7 la Notaria. DOY FE.-

8
9 **p) COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS**
10 **(TTADAD) C.A.**

11 **R.U.C. No. 0991370226001**

12
13 

14
15 **PABLO DAVID TORRES ALAÑA,**

16 **GERENTE GENERAL**

17 **CC. No. 0909846388**

18 **C.V. No. 305-0082**



24 

25 **LA NOTARIA**

26 **AB. OLGA BRAVO DE ALAVA**

27 *Ab. Olga Bravo de Alava*
28 *Notaria de la ciudad de Guayaquil*
Provincia Guayas - Ecuador

AB. OLGA BRAVO DE ALAVÁ
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, en once
2 fojas fotocopias rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia
4 corresponde a la Escritura Pública número: 1.518-1/2.012, del AUMENTO
5 DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD)
7 C.A.



Olga Bravo de Alavá
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12 0005882, expedida el veintiocho de septiembre del dos mil doce, he tomado nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A., de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la mencionada Compañía, que contiene esta escritura. Guayaquil, cinco de octubre del dos mil doce. LA NOTARIA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

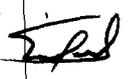




DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.715 de 1.995, que contiene la Constitución de la Compañía denominada Torres & Torres - Agentes de Aduanas (TTADAD) C.A., otorgada en esta Notaría, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.- 12.0005882, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, de la superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A..-

Guayaquil, Octubre 11 del 2.012..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.037
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005882, dictada el 28 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.**, de fojas 125.060 a 125.082, Registro Mercantil número 19.470. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 58037



Guayaquil, 26 de octubre de 2012

\$500.00

REVISADO POR: *A*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gustavo Amador Delgado'.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 383976

IMP. IGM. 02